INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS
ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
VIGENCIA FISCAL 2026

Los Palmitos-sucre 13 de octubre de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La institución educativa requiere contratar la adquisición de:

Adquisición de materiales y suministros de oficina y materiales e insumos para el desarrollo de actividades de formación integral de los estudiantes

La Institución Educativa , presta el Servicio Educativo en el municipio de los palmitos, atendiendo a una comunidad de estudiantes en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los bienes y servicios necesarios en el área administrativa y académica y poder atender todas las necesidades de la comunidad educativa.

La Institución Educativa requiere adelantar un proceso contractual para la adquisición de materiales e insumos pedagógicos, artísticos y didácticos destinados al desarrollo de actividades que contribuyan al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, mediante experiencias de aprendizaje prácticas, creativas, participativas e inclusivas.

La necesidad se fundamenta en la importancia de promover estrategias pedagógicas que complementen los procesos de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de habilidades artísticas, comunicativas, creativas, motrices y socioemocionales, así como el trabajo colaborativo, la expresión de ideas, la convivencia escolar y el aprovechamiento adecuado del tiempo escolar.

En concordancia con la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se establecen orientaciones para la asignación y utilización de recursos del Sistema General de Participaciones destinados a fortalecer la formación integral y los ambientes de preescolar, se hace necesario disponer de materiales e insumos que faciliten la implementación de experiencias pedagógicas relacionadas con el arte, la cultura, la creatividad y el desarrollo de capacidades y competencias de los estudiantes.

Los materiales, tales como papel, cartulinas, cartón, pinturas, témperas, vinilos, lápices de colores, crayones, plastilina, foamy, pinceles, pegantes, silicona, marcadores, tijeras y demás elementos para trabajos manuales y artísticos, constituyen insumos de apoyo para la elaboración de producciones creativas, trabajos pedagógicos, recursos didácticos y actividades prácticas que permitan a los estudiantes aprender mediante la experimentación, la participación y la expresión artística.

La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer las estrategias pedagógicas institucionales, facilitar la participación de los estudiantes en actividades creativas y prácticas, optimizar el desarrollo de las experiencias de aprendizaje y favorecer ambientes educativos que contribuyan a su desarrollo integral.

Por lo anterior, se considera necesaria y pertinente la contratación para el suministro de los materiales e insumos relacionados, siempre que las cantidades y especificaciones correspondan a las necesidades efectivamente identificadas por la institución y que su adquisición se encuentre articulada con las actividades, metas y propósitos del componente de formación integral

La ejecución de los recursos deberá sujetarse a la destinación específica autorizada, a la disponibilidad presupuestal, a los procedimientos establecidos para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos y a las demás disposiciones aplicables, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad en la contratación pública.
En consecuencia, la adquisición propuesta busca proporcionar los recursos materiales necesarios para apoyar las actividades pedagógicas de formación integral y contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo de las capacidades de los estudiantes.
de igual manera se requiere sumistro de tinatas y elelmentos de oficina que seran adquiridos con recursos de gratuidad m,atricula regular, Estos suministros son indispensables para el buen funcionamiento tanto administrativo como academico, los bienes de consumo son indispensable para la generacion de boletines, certificados y demás documentos que se generan en el desarrollo de las actividades laborales del area administrativa en la atención de la comunidad educativa, y todos los demas elementos y accesorios contribuyen y facilitan el buen funcionamiento del servicio educativo y garantizar condiciones favorable

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.
OBJETO:

La Institución Educativa requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir bienes duraderonecesarios para brindar una adecuada atención a nuestra comunidad educativa y de esta manera poder atender de forma oportuna y eficaz todas sus necesidades. a continuacion se describe el objeto a contratar:

OBJETO:
Adquisición de materiales y suministros de oficina y materiales e insumos para el desarrollo de actividades de formación integral de los estudiantes

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
	gratuidad matricula	
1	TONER 105A CON CHIP	20
2	TONER PARA HP CF 283A PREMIUM	8
3	TONER PARA HP CF226A BK QUALIP GENERICO	2
4	TONER PARA HP CB435A/CB436A/CE 285A/CE278A BK QP	10
5	TONER RICOH AF MP3500/4000 MAXITEC	2
6	CABEZAL HP TRI-COLOR M0H50A	1
9	SWITCH TENDA ETHERNET 8 PUERTOS GIGABITE 10/100/1000	3
10	MOUSE GENIUS DX-120 USB ALAMBRICO NEGRO	2
11	TECLADO GENIUS KB-117S USB NEGRO	1
13	LICENCIA OFFICE 365 FAMILY 6 USUARIOS MAS INSTALACION	1
	formacion integral	
16	CAJAS X 10 UND RESMAS XDE PAPEL TAMAÑO CARTA	2
8	TINTAS EPSON 544 BK-C-M-Y	4

19	BOLIGRAFO SEMI GEL NEGRO DSP X 12 OFFI ESCO	1
20	LAPIZ COLOR NORMA IMAGENES X 12 LARGO	15
21	PAPEL KRAFT 48`` X 10 K X 60 GR X 130 MTS - FORMAS	1
23	TÉMPERA ESCOLAR 20 ML COLORES SURTIDOS	18
24	CARTULINA BRISTOL 70 X 100 CM AMARILLA X UND	18
25	CARTON PAJA LAMINA 70 X 100 CREMA DITAR	18
26	CARTON CARTULINA 70 X 100 X 390 GR CALIBRE CALIBE 40	18
27	COLBON SIPEGA 1000 GR	1
28	MARCADOR PERMANENTE GIPAO NEGRO	24
29	PAQUETE DE SILICONA POINTER EN BARRA DELGADA X 60 UNIDADES	1
30	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO 70 X 100 CM SET X 100 UNIDADES	1
31	TIJERA GRAFI COLORS 8 PULGADAS	3
32	PAPEL KRAFT O AZUCAR 60 GR 70 X 100	4
33	PAPEL BOND BLANCO 60 GR 70 X 100	24
34	CARTULINA FLUORESCENTE 1/8 X 7	7
35	CARTULINA BRISTOL 1/8 X 10 BLANCO	3
36	BLOCK IRIS CARTA PRIMAVERA	12
37	BLOC SIN RAYAS OFICIO 70 HOJAS	12
38	PLASTILINA X 12 LARGA PELIKAN	1
39	PALETA HELADO COLOR CORTA BOLSA X 50 GRAFITOS	1
41	CRAYONES JUMBO PELIKAN X 12 TRIANGULAR	1
42	MADEJA DE LANA ESCOLAR X UND AMARILLO ROYKOLOR	1
43	MADEJA DE LANA ESCOLAR X UND ROJO ROYKOLOR	1
47	CARTILLA CARTON ABC GDE	1
48	CINTA ENMASCARAR 2 MULTIPROPOSITO 25MM X 48 TESA	2
49	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM X 40MT	2
50	PINCEL MADERA PLANO #12	1
51	SILICONA LIQUIDA 250 ML TESA	1
53	PEGANTE SIPEGA 250 GR - DORICOLOR	1
54	LAMINA FOAMY ESCARCHADO AZUL OSCURO	10
55	LAMINA FOAMY ESCARCHADO NEGRO	18
56	LAMINA FOAMY ESCARCHADO BLANCO TORNASOL	10
57	LAMINA FOAMY ESCARCHADO VERDE OSCURO	36
58	LAMINA FOAMY ESCARCHADO AMARILLO	10
59	VINILO ART NEON ROJO 125 GR	10
60	VINILO ART NEON AMARILLO 125 GR	10
61	VINILO ART NEON VERDE 125 GR	10

PLAZO: 5 DIAS

FORMA DE PAGO:

seran pagados en un pago unico al momento de recibidio a satisfacion del objeto contractual

CONDICIONES DE LA ADQUISICION DE BIENES:

Este proceso contempla la contratación para adquirir bienes de consumo duradero, necesarios para atender a nuestra comunidad educativa de forma ágil y oportuna. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los bienes requeridos.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS

DIRECCION: Los Palmitos-sucre

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Decreto 1075 de 2015 (incorpora el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de 2011).
- Artículo 13 Ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones. Ley 1150 de 2007 – Contratación Pública. Ley 80 de 1993 - Contratación Pública. Decreto 1082 de 2015 – Único reglamentario contratación. - Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia pública. - Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción. - Guía para elaboración de estudio y sector de Colombia Compra Eficiente.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes, servicios u obras que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS, COBERTURA DE RIESGOS Y GARANTIAS.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo. Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1 ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de bienes de consumo; para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.
Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.
Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institucion en el desarrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos bienes de consumo permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestacion del servicio educativo con la comunidad educativa.
* Permiten la dotación del area academica, con herramientas adecuadas para la eficaz atencion de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de bienes de consumo final y duradero, requeridas para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañias con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo, requieren de la constante adquisición de moviliario escolar, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, . Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la linea comercial, la Institución Educativa solicitó cotizaciones a diferentes proveedores con el fin de determinar la mejor propuesta ya que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores.
De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESTO
Medio	Especificación tecnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
No.	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	IVAN VERGARA	$ 5.675.850	IVA INCLUIDO
2	GUSTAVO LAMBRAÑO	$ 5.646.000	
	HERNAN FERNANDEZ	$ 5.658.150	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 5.660.000**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los bienes solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la

disponibilidad presupuestal actual en $ 5.660.000,00 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
REQUISITOS HABILITANTES:

° Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

° Certificado de la Cámara de Comercio actulizado y/o registro mercantil e

° Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente

° certificacion de afiliacion al sistema de seguridad socialen salud. CERTIFICACION EPS, FONDO DE PENSION o Ultima planilla pagada. para el caso de personas juridicas Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)

° Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

° Hoja de vida de la función pública(para prestacion de servicios tecnicos o profesioales

° Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria

° Certificado de antecedentes fiscales contraloria

° certificado de antecedentes penales policia

° certificado de medidas correctivas

° Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	**100%**

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

JAEL BEJARANO MARTINEZ
Rector